



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - González Rossetti, Verónica", y

CONSIDERANDO:

I. Que la escribiente auxiliar - contratada- del Juzgado Federal de Santa Rosa, Verónica González Rossetti, solicita licencia, en virtud de haber sido seleccionada para cursar en la "V Escuela Alemana de Ciencias Criminales" organizada por el Centro de Estudios de Derecho Penal y Procesal Penal -CEDPAL-, de la Universidad de Göttingen, por desarrollarse en la ciudad de Göttingen, República Federal de Alemania, del 30 de septiembre al 11 de octubre del año en curso.

II. Que han tomado intervención el magistrado del mencionado juzgado y la Dra. Silvia Fariña a cargo de la presidencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sin formular objeciones.

III. Que en razón del exiguo plazo requerido por la nombrada y sin perjuicio de que no reúne la antigüedad exigida en el artículo 31 del R.L.J.N., corresponde acceder a lo solicitado.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

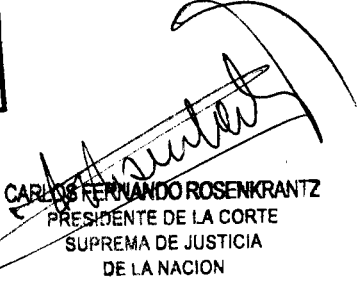
Por ello,


SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, del 30 de septiembre al 11 de octubre del año en curso, a la escribiente auxiliar -contratada- del Juzgado Federal de Santa Rosa, Verónica González Rossetti, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA Y. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION